



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 00026 00
DEMANDANTES: LISSET MELIZA ÁLVAREZ ÁLZATE, SHIRLEY DEL
PILAR ÁLZATE GIL
DEMANDADO: PORVENIR SA
LLAMADO EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, si bien mediante auto del veintiséis de julio de 2022, notificado por estados N°123 del 27 de julio de 2022, se ordenó el fraccionamiento del título n.º 413230003870699 en dos partes, para la entrega de la suma de \$145.150.009 a la abogada Carolina Villarreal Restrepo, portadora de la TP n.º 165.772 del CSJ, quien cuenta con la facultad para ello, y la suma de \$33.436.761 a la demandante Shirley del Pilar Alzate Gil, así como la entrega del título judicial n.º 413230003880526 a la demandante Shirley del Pilar Alzate Gil, una vez estudiado nuevamente el proceso para su autorización respectiva, se observa que el valor de los títulos supera con creces los 15 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, razón por la cual de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021 en consonancia con la Circular PCSJC21-15 en especial con lo indicado en el numeral quinto de esta última que hace parte integrante del referido acuerdo, se insta a la apoderada de la parte demandante para que en el término de la distancia allegue certificaciones bancarias de las cuentas tanto de ella como de la señora Shirley del Pilar Alzate Gil, en las cuales se deberán hacer los depósitos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.' followed by a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 133 del 10
de agosto de 2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF2